

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS CONSOLIDADOS Y/O ANEXOS DE ESTADOS FINANCIEROS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual las compañías bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el ámbito societario, rectifican sus estados financieros anuales consolidados o cualquiera de los documentos anexos a los estados financieros presentados según lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías. Respecto a los documentos anexos, este trámite permite al usuario modificar aquellos documentos que fueron presentados como anexos de los estados financieros originales o rectificatorios de un determinado periodo, o completarlos en el caso de existir la obligación de presentación. Se considera anexos de los estados financieros anuales a: • Nómina de socios o accionistas • Nómina de administradores • Notas a los estados financieros • Informe de gerente • Informe de comisario • Informe de auditoría externa • RUC • Acta de junta general • Formulario de actualización de datos • Informe de auditoría externa - consolidados Se considera anexos del estado financiero inicial a: • Asiento diario • Comprobante de depósito
¿A quién está dirigido?	Las personas que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: personas jurídicas bajo control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, obligadas a cumplir con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Comprobante de envío del estado financiero rectificatorio consolidado • Comprobante de envío de anexos de estados financieros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: En el caso de rectificación de un documento anexo: • Anexo(s) de los estados financieros en formato pdf. Todos los documentos que se carguen al sistema en formato PDF deberán estar completos y firmados, es decir, deben ser elaborados, impresos y firmados para su posterior digitalización (escaneo), caso contrario esta información será eliminada y el incumplimiento será reflejado en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes. Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos: • Una computadora con acceso a internet. • Un navegador de Internet que puede ser: Internet Explorer (versiones 6, 7, 8 o posteriores), Mozilla Firefox, Opera, Google Chrome y Safari. • Para el uso de la aplicación cliente se requiere que su computador cuente con JAVA Versión 1.7 o superior.
¿Cómo hago el trámite?	Para rectificar estados financieros consolidados: 1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. 2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA / SECTOR SOCIETARIO.

3. Ingresar el usuario y contraseña de la compañía.
4. Dentro del menú de opciones, seleccionar la opción ESTADOS FINANCIEROS.
5. Seleccionar la opción INGRESAR BALANCE RECTIFICATORIO.
6. Ingresar la información general de la compañía, datos del representante legal, información del personal ocupado, datos de la junta de socios o accionistas, datos del contador e demás información adicional.
7. Ingresar los valores de cada cuenta de los estados financieros consolidados y cuadrarlos.
8. Adjuntar los documentos anexos, si además desea rectificar alguno de ellos, utilizando la opción INGRESO DE ANEXOS DE ESTADOS FINANCIEROS.
9. Enviar información a través del aplicativo.
 - Una notificación electrónica será enviada al correo electrónico de la compañía y contendrá el detalle de la información presentada.
 - El sistema generará un trámite que será revisado por un funcionario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
 - De aprobarse el estado financiero rectificatorio, usted recibirá una notificación informando respecto a la aprobación.

Para rectificar o corregir solo anexos de estados financieros:

1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA / SECTOR SOCIETARIO.
3. Ingresar el usuario y contraseña de la compañía.
4. Dentro del menú de opciones, seleccionar la opción ESTADOS FINANCIEROS.
5. Seleccionar la opción RECTIFICAR / CORREGIR ANEXOS DE ESTADOS FINANCIEROS.
6. Seleccionar el estado financiero del cual desea rectificar o corregir anexos.
7. Adjuntar los documentos anexos que desee modificar.

Usted puede adjuntar varios documentos en el mismo envío. Excepto, si se trata de la rectificación de un informe de auditoría externa.

8. Enviar información a través del aplicativo.
 - Una notificación electrónica será enviada al correo electrónico de la compañía y contendrá el detalle de los documentos enviados.
 - Si usted envió un informe de auditoría externa, el sistema generará un trámite que será revisado por un funcionario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
 - De aprobarse la rectificación del informe de auditoría externa, usted recibirá una notificación informando respecto a la aprobación.

Consideraciones:

- Para realizar la presentación de información financiera y societaria, las compañías deben obtener su clave de acceso y contraseña mediante el proceso de Actualización de Información General.
- Las compañías deben ingresar y enviar la información de acuerdo a lo establecido en el Reglamento sobre la Información y documentos que están Obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las sociedades sujetas a su control y vigilancia.
- En el caso de presentaciones de estados financieros que requieran utilizar el formato en excel del formulario 101 del Servicio de Rentas Internas, debe considerar lo definido en el [INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO 101 SRI](#).
- Ambos documentos se encuentran publicados en la sección GUÍAS PARA EL USUARIO (opción Información Financiera y Societaria / Formularios) del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Los documentos que se adjuntarán deben estar en formato PDF. El tamaño máximo permitido por página es de 150kb. El escaneo debe hacerse en blanco y negro con una resolución máxima de 300ppp (puntos por pulgada).
- Aunque el usuario haya presentado una declaración sustitutiva ante el Servicio de Rentas Internas, está obligado a presentar el estado financiero rectificatorio correspondiente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/info_fin/MANUAL_%20PRESENTACION_INF_FINYSOC.pdf

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec.

Base Legal

- [003 Reglamento sobre la Información y Documentos que están Obligadas a Remitir Anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las Sociedades Sujetas a su Control y Vigilancia](#). Art. 11.
- [Ley de Compañías](#). Art. 20, 23.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Elizabeth Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	177
2023	11	0	221
2023	10	0	363
2023	09	0	378
2023	08	0	306
2023	07	0	260

2023 Año	06 Mes	Volumen de Quejas	309 Volumen de Atenciones
2023	05	0	352
2023	04	0	394
2023	03	0	196
2023	02	0	162
2023	01	0	187